



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-2021-00029-00
Demandante : VÍCTOR MANUEL CASTILLO ZEA
Demandado : KEYDI DANIELA SIERRA RODRÍGUEZ

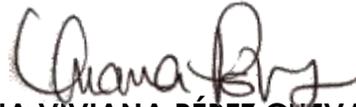
Revisado el escrito de subsanación encuentra el Despacho que se ajusta a las anotaciones realizadas en auto de 25 de marzo de 2021, y que por tanto la demanda ya reúne los requisitos formales previstos en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la demanda de impugnación de paternidad instaurada por medio de apoderada judicial por el señor VÍCTOR MANUEL CASTILLO ZEA identificado con la c.c. No. 1.118.203.201, en contra de DSCS nacido el 24 de setiembre de 2020 y representado legalmente por KEYDI DANIELA SIERRA RODRÍGUEZ identificada con la c.c. No. 1.002.538.005.
- 2. IMPARTIR** el trámite del proceso verbal, atendiendo lo previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.
- 3. NOTIFICAR** personalmente a DSCS por intermedio de su representante legal, señora KEYDI DANIELA SIERRA RODRÍGUEZ, el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer en defensa de sus intereses. Para el efecto téngase en cuenta la dirección electrónica anotada en la demanda.
- 4.** Del resultado del examen de ADN córrasele traslado a la demandada, tal como lo dispone el artículo 386 del CGP.
- 5.** Para efectos de verificar las garantías del menor DSCS, se dispone notificar del inicio del trámite al Defensor de Familia de este municipio, en los términos establecidos en la Ley 1098 de 2006.

6. **RECONOCER** personería para actuar en el presente trámite a la abogada CLEMA ESMERALDA RODRÍGUEZ TELLO identificada con la c.c. No. 1.118.197.489 y portadora de la TP No. 264.245 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial del señor VÍCTOR MANUEL CASTILLO ZEA de conformidad con el poder otorgado dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS

JUEZ

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 19.
Publicado el día 16 de Abril de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*

/M.S.C.